

INFORME-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, GESTIÓN DE EXPEDICIONES Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA EQUIPAMIENTO ESCOLAR DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

El artículo 37 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, establece la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen.

En este sentido, y en el ámbito de las competencias en materia de educación que ostenta la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, se atribuye como una de sus funciones, la gestión del patrimonio e infraestructuras administrativas y educativas, incluida la programación de la inversión nueva, la reposición y el mantenimiento en los centros de todo tipo dependientes de la Consejería (artículo 4.11 del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes).

Dicha gestión incluye necesariamente dotar a los centros educativos del equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones. Para ello, resulta necesario disponer de la infraestructura necesaria para llevar a cabo, tanto la gestión del almacenamiento del material escolar adquirido por la Consejería, como su transporte a los distintos centros educativos.

Toda vez que la Administración carece de medios propios para llevar a cabo tales servicios, se hace preciso su contratación con empresa externa, tal y como viene realizándose desde el año 2003.

El día 30 de septiembre de 2024 finaliza la única prórroga del actual contrato de servicio de almacenamiento, gestión de expediciones y transporte de material educativo para equipamiento escolar de centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como de cualquier otro tipo de material de esta misma consejería, Expte. Nº. 1802TO22SER00017 @2022/002491.

Siendo pues necesaria la licitación de un nuevo contrato, se considera conveniente mantener las condiciones del anterior, ya que se ha demostrado suficiente y adecuado para el servicio a prestar en cuanto a equipamiento escolar, el transporte entre centros escolares, el almacenamiento y transporte de otros materiales no educativos, la manipulación, montaje y transporte del material que ordene la Consejería, la recogida de cualquier material de centros dependientes de esta Consejería, como centros escolares, museos, conservatorios, delegaciones provinciales de educación, etc.

De conformidad con lo anterior, se propone la contratación del servicio de almacenaje, gestión de expediciones y transporte de material para equipamiento escolar de centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como de otro tipo de material dependiente de esta Consejería, de conformidad con los siguientes términos:



1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de almacenamiento, gestión de expediciones y transporte tanto de material para equipamiento de centros escolares dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (en adelante, Consejería) como de material que, perteneciendo a esta Consejería, no es estrictamente equipamiento escolar, y que se concreta en los servicios que a continuación se relacionan prestados en su totalidad por una única empresa adjudicataria, de acuerdo con las especificaciones indicadas en este Pliego:

- a) Recepción, almacenamiento y conservación del material para el equipamiento escolar que determine la Consejería.
- b) Preparación de las expediciones y envío de dicho material, incluyendo su embalaje y debida protección, cuando sea preciso, conforme a las órdenes dadas por la Consejería.
- c) Distribución y transporte del material de referencia hasta el lugar de destino, incluyendo la manipulación manual o mecánica de carga y descarga.
- d) Procesos de montaje, desmontaje, traslado y manipulación de material que no requiera mano de obra especializada, creándose una bolsa de hasta 300 horas anuales para este fin.
- **2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** El presupuesto base de licitación se estima en la cantidad de 375.730,12 €, sin IVA. El importe del IVA a repercutir asciende a 78.903,33 €, haciendo un total de 454.633,45 €, todo ello de conformidad con la memoria económica que se acompaña a este expediente.
- **3.- DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de 12 meses a partir de la entrada en vigor de este, prevista para el 1 de octubre de 2024, con posibilidad de prórroga por igual período.

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 4.1.- CRITERIOS OBJETIVOS. PRECIO: 80 puntos, de los cuales:
 - a) 50 puntos, corresponderán al precio ofertado a tanto alzado por el servicio de almacenamiento y gestión de expediciones.
 - b) 30 puntos, corresponderán al precio unitario ofertado por el servicio de transporte, valorado en €/kg transportado.

4.2.- CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR: 20 puntos

Valoración técnica en la que se tendrá en cuenta el programa de trabajo de la empresa licitadora y las mejoras que propongan al Pliego de Prescripciones Técnicas que, a juicio de esta Administración, contribuyan a que el servicio prestado sea más eficiente. Se darán 20 puntos a la empresa que ofrezca mejoras adecuadas al cumplimiento del servicio, y se irán restando puntos en función de la no adecuación o no efectividad de estas mejoras propuestas hasta los 0 puntos en el caso de propuestas no adecuadas o que no redunden en una mejor prestación de este o en el caso de no ofrecer ninguna.



De conformidad con lo anterior, las ofertas económicas de precio se valorarán respectivamente conforme a las siguientes fórmulas matemáticas:

a)
$$Pi = 50 * \frac{PML-Oi}{PML-Omin}$$

Siendo:

Pi: Puntuación obtenida por la oferta del licitador (Servicio de logística)

PML: Presupuesto máximo de licitación del servicio a tanto alzado

 ${\it Oi:}$ Oferta presentada por el licitador i a tanto alzado

Omin: Oferta mínima presentada a tanto alzado

b)
$$Pi = 30 * \frac{PML-Oi}{PML-Omin}$$

Siendo:

Pi: Puntuación obtenida por la oferta del licitador (Servicio de transporte)

PML: Presupuesto máximo de licitación del servicio por precio unitario €/kg

Oi: Oferta presentada por el licitador i por precio unitario €/kg

Omin: Oferta mínima presentada por precio unitario €/kg

De conformidad con lo expuesto, se **PROPONE** proceder a la contratación del servicio de almacenaje, gestión de expediciones y transporte de material para equipamiento escolar en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

EL JEFE DE SERVICIO DE COMEDORES, MATERIALES CURRICULARES Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

Pedro Alonso Gago